

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la señora juez los memoriales presentados por el apoderado de la parte demandante que corresponden al proceso adelantado por JOSE MARTIN SANDOVAL RODRIGUEZ en contra de NATIONAL SECURITY LTDA. radicado bajo la partida 2015-607-00. Sírvese proveer.

La secretaria,

LIGIA AMELIA VÁSQUEZ CEBALLOS

REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Santiago de Cali, 30 de septiembre de 2020.

Observa el juzgado que el proceso al que deben ser incorporados los memoriales presentados por la parte actora donde solicita de manera reiterada a este Despacho judicial la aplicación del artículo 85A del CPL, no se encuentra en el juzgado puesto que la parte demandada presentó recurso de apelación en contra de la sentencia proferida en esta instancia el día 21 de febrero de 2017, razón por la cual fue remitido al superior.

Aunado a lo anterior, la sentencia proferida por La Sala Laboral del Tribunal Superior de Cali, fue atacada por la parte demandada y actualmente se encuentra surtiéndose el recurso de casación en la Corte Suprema de Justicia.

En consecuencia, el Despacho teniendo en cuenta que ha perdido competencia para pronunciarse acerca de la petición elevada por el actor, así como de cualquier trámite que le corresponde, se ordenará archivar los escritos allegados y serán tramitados una vez el proceso regrese a esta sede judicial y resuma la competencia del mismo.

Conforme lo expuesto, se

RESUELVE

PRIMERO: ARCHIVAR los escritos allegados por el apoderado del señor JOSE MARTIN SANDOVAL RODRIGUEZ que deben ser incorporados en el proceso que se adelanta por parte de su representado en contra de NATIONAL SECURITY LTDA., radicado bajo la partida 2015-607-00.

SEGUNDO: TRAMITAR las peticiones que se elevan en los memoriales una vez el proceso antes mencionado regrese a esta sede judicial y se resuma la competencia del mismo.

NOTIFÍQUESE

La juez,

MARITZA LUNA CANDELO

MEMORIALES CORRESPONDIENTES AL PROCESO ORDINARIO 2015-607-00
DEMANDANTE: JOSE MARTIN SANDOVAL RODRIGUEZ
DEMANDADO: NATIONAL SECURITY LTDA.